



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 272/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “15 de Agosto”, fue fundada el 1 de mayo de 2002, en la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni, por el crecimiento vegetativo estudiantil de esa zona, inició sus actividades con 35 estudiantes y con el apoyo de los padres de familia, quienes fungían como profesores. Durante la gestión 2003, funcionó anexada a la Unidad Educativa “Elvira Monasterios”.

Que, la Unidad Educativa “15 de Agosto”, lleva esta denominación desde la gestión 2004, en honor a la marcha indígena por la dignidad y el territorio, realizada el año 1990 por los pueblos indígenas del Beni.

Que, la Unidad Educativa “15 de Agosto”, mediante Resolución Administrativa No.89/2005 de 19 de diciembre, se aprobó su legal funcionamiento, perteneciente al Núcleo Escolar “13 de junio”, ubicado en el Distrito Educativo de Trinidad, Provincia Cercado del Departamento del Beni.

Que, la Unidad Educativa “15 de Agosto”, cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) con código SIE de Unidad Educativa N°82230119 y código SIE de Edificio Escolar N°82230086, perteneciente al área curricular de educación regular, de dependencia Fiscal, funcionando en los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de Trinidad del Departamento del Beni.

Que, la Unidad Educativa “15 de Agosto”, actualmente cuenta con 315 estudiantes y 17 profesores, demostrando a lo largo de su vida institucional esmero, dedicación y empeño en la formación de estudiantes íntegros, con valores éticos y morales.

Senadora proyectista: Cecilia Moyoviri Moye.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "15 de Agosto"** de la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni, por sus veintiún años de fundación, destacando su aporte al servicio de la educación, formando estudiantes con vocación de servicio al prójimo, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Isidoro Quispe Huanca  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**